



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****3778***Judici de Faltes 910/14*

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento, remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

S E N T E N C I A

En PALMA DE MALLORCA a nueve de Febrero de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 910/2014, seguida por una falta de DESOBEDIENCIA A AGENTES DE LA AUTORIDAD contra BREYNER PEREA GARCIA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D. Javier Martínez.

F A L L O

DEBO CONDENAR Y CONDENO a BREYNER PEREA GARCIA, como autor responsable de una falta de DESOBEDIENCIA A AGENTES DE LA AUTORIDAD, a la pena de CUARENTA DIAS MULTA A RAZON DE SEIS EUROS DIARIOS; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa los mismos quedan sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **BREYNER PEREA GARCIA**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 17 de febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO

